

DIPUTACIÓN

Consorcio Provincial de Bomberos de València

2023/02595 Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de València sobre la ampliación del número de plazas de la convocatoria 2022/PI001, para la cobertura de quince plazas de sargentos vacantes en la plantilla.

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio Provincial de Bomberos de València número 240 de fecha 21 de febrero de 2023, se ha dispuesto:

.../

PRIMERO.- Adicionar a la Convocatoria 2022/PI001, para la cobertura de 15 plazas de Sargentos, vacantes en la plantilla del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia, 2 plazas más de Sargento incluidas en la Oferta de Empleo Público 2022.

Estas plazas se adiciona al Turno de Promoción Interna, ya que de acuerdo con las Bases de la Convocatoria, se reservaron 5 plazas al Turno de Movilidad, existiendo un único candidato por este turno según la lista definitiva aprobada por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio número 1021, de 21 de septiembre de 2022, debiendo tener en cuenta que en consecuencia, las plazas no cubierta por el turno de movilidad incrementan el número de las plazas por Promoción Interna.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Órgano Técnico de Selección del Proceso Selectivo 2022/PI001, así como su publicación en el Tablón de Anuncios y Página Web del Consorcio, esta última a efectos informativos.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de València, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de València, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto.

Todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Publicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

València, a 22 de febrero de 2023. —La presidenta delegada, M.^a Josep Amigó Laguarda.

